

GESTIÓN DE RIESGOS DE NEGOCIO



SMS Latinoamérica

Agosto de 2017
Año 2017 / N° 22



SMS ARGENTINA • Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas: El Programa de Integridad como medida de Prevención y Blindaje de las sociedades

Durante los últimos meses se debatió acaloradamente en la cámara de Diputados el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, siendo motivo de discusiones entre oficialismo y oposición respecto de los pormenores del texto final.

[LEER MÁS](#)



SMS CHILE • Tipos de riesgos de negocios

¿Qué es el riesgo empresarial? ¿Cuáles son los componentes del riesgo financiero? Las tres principales características de las empresas innovadoras. Las desventajas de capital de riesgo corporativo.

Definición de Riesgo:

Riesgo significa que hay una probabilidad de no éxito en un escenario conocido. Es la no ocurrencia de lo previsto. En síntesis es un resultado no deseado en un escenario cierto de un plan, programa o situación definida. universal.

[LEER MÁS](#)



www.smslatam.com

Descargue desde aquí el documento completo en PDF



SMS ARGENTINA • Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas: El Programa de Integridad como medida de Prevención y Blindaje de las sociedades



Durante los últimos meses se debatió acaloradamente en la cámara de Diputados el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, siendo motivo de discusiones entre oficialismo y oposición respecto de los pormenores del texto final.

Recordemos su evolución: el 20 de Octubre de 2016 desde el Poder Ejecutivo Nacional se envía al Congreso Nacional un proyecto de Ley “tendiente a establecer un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública y por el cohecho transnacional...”. Este proyecto buscaba alinear la legislación nacional y sus instituciones a los requisitos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de forma tal de subsanar un letargo de 16 años en los que Argentina como país ratificante de la Convención de la OCDE, no había implementado una ley para combatir el soborno y delitos de funcionarios públicos en el extranjero, dilatando así su ingreso como miembro pleno al organismo internacional.

VOLVER

SIGUIENTE

GESTIÓN DE RIESGOS DE NEGOCIO



SMS Latinoamérica

Agosto de 2017
Año 2017 / Nº 22

En su espíritu, el proyecto concebía que la forma más apropiada de mitigar estos hechos era dotando a las empresas de políticas y procedimientos internos para prevenir y detectar delitos contra la administración pública, a tal punto que en el texto original se responsabilizaba solamente a las personas jurídicas en caso de que la comisión del delito haya sido motivo de un control “inadecuado”. En el texto final, la responsabilidad se extendió a una amplísima variedad de delitos: sobornos, tráfico de influencias, peculado, negociaciones incompatibles, defraudación a la administración pública y más...en realidad todos los del Código Penal

Entre mayo y julio de 2017 las comisiones de Legislación Penal y Legislación General de la Cámara de Diputados debatieron los detalles de todos los artículos antes de llegar al recinto y votar el texto, el cual fue finalmente aprobado en Diputados en una sesión el 5 julio para luego pasar al Senado de la Nación, donde se encuentra actualmente, en busca de su sanción completa.

En el camino, se eliminó y volvió a agregar el “Acuerdo de colaboración eficaz”, por el cual las empresas podían acogerse a un acuerdo confidencial para brindar información precisa tendiente identificar a los perpetradores y recuperar los bienes producto del delito. Uno de los aspectos más controvertidos, fue la inclusión y posterior exclusión una variante de este acuerdo por hechos anteriores a la sanción de la ley – llamada “cláusula Odebretch”- con la intervención solamente de la procuración del tesoro y no el ministerio público fiscal.

Las multas quedaron establecidas entre el 1% y el 10% de los ingresos brutos anuales – la mitad de lo propuesto en el proyecto original – pero por otra parte se incrementaron las penas para delitos de corrupción y defraudación a la administración pública.

A partir de agosto, comenzó el tratamiento en la Cámara de Senadores, invitando a autoridades del poder ejecutivo, fiscales, abogados penalistas, representantes de empresas, cámaras y asociaciones empresarias y sectores impactados a que expresen su punto de vista para ayudar al legislador a entender los alcances de la norma en discusión.

VOLVER

SIGUIENTE



www.smslatam.com

Descargue desde aquí el documento completo en PDF



GESTIÓN DE RIESGOS DE NEGOCIO



SMS Latinoamérica

Agosto de 2017
Año 2017 / Nº 22

Lo que nadie cuestionó en todo este tiempo y que realmente debe importar a las empresas en pos de adecuarse con los nuevos requerimientos, es el Programa de Integridad, sobreviviente férreo de toda discusión. Y pareciera que aun sin estar vigente la ley nos demuestra que la prevención resulta ser la medida más económica y eficaz para blindarse y protegerse de los perpetradores que puedan poner en riesgo la continuidad de los negocios y el capital reputacional. El programa de Integridad será un familiar directo del conocido programa de cumplimiento; el Oficial de Cumplimiento incorporará otras responsabilidades a su lista de leyes y normativas por las que debe velar, hacer cumplir y mantener. El desafío para él, su equipo y la dirección será encontrar la adecuación y adaptación del programa a la realidad, dimensión y riesgos propios de la empresa. El compromiso de la dirección, el código de ética, la evaluación integral de riesgos, creación de alertas tempranas, y los procedimientos que establezcan reglas claras y estrictas para interactuar en el sector público, serán las piezas clave del sistema de prevención de nuestras organizaciones.

Escuchamos que es un requisito la sanción de esta ley para ser parte de la OCDE, pero también el empresariado comienza a entender los efectos domésticos: Un marco legal que asegure la investigación y castigo, permite la colaboración internacional para compartir información para esclarecer casos, atrae inversiones, colabora a la baja del costo del capital y desmotiva al favoritismo en la selección de proveedores del estado.

Por: Mariano Joaquín Fernández
mjfernandez@sms.com.ar

Gerente del Departamento de Business Risk Management de SMS – San Martín, Suarez y Asociados

VOLVER



www.smslatam.com

Descargue desde aquí el
documento completo en PDF



SMS CHILE • Tipos de riesgos de negocios



Definición de Riesgo:

Riesgo significa que hay una probabilidad de no éxito en un escenario conocido. Es la no ocurrencia de lo previsto. En síntesis es un resultado no deseado en un escenario cierto de un plan, programa o situación definida. Los riesgos tienen una clasificación histórica: Riesgos Políticos, riesgos Militares, Riesgos Económicos, Riesgos Financieros. Es la categorización más universal.

Riesgo Empresario:

El Riesgo empresario toma parte entre los Riesgos Económicos y los Riesgos Financieros.

VOLVER

SIGUIENTE

GESTIÓN DE RIESGOS DE NEGOCIO

**SMS Latinoamérica**Agosto de 2017
Año 2017 / Nº 22

Los Riesgos económicos son por definición muy trascendentes, pueden incluso significar el fin de un negocio o el fin de empresas. Normalmente se le asocia con el riesgo de origen tecnológico o bien el riesgo político. El fin del Salitre en Chile fue un riesgo de origen tecnológico y científico por cuanto apareció otro nitrato de orden sintético. Los negocios reportan la ventaja económica en una libre competencia y su solidez se mantiene de acuerdo al escenario definido. La industria forestal de Chile es importante por cuanto tiene un clima en el sur que favorece este rubro en comparación con otros países.

Los riesgos financieros denotan su actuar en la vinculación con los mercados financieros y de capitales. El manejo eficiente del recurso en el interior de la empresa adopta los riesgos de la mala administración o de la falta de transparencia, se refiere en su expresión más cercana al manejo del capital circulante; es decir efectivo y crédito en la optimización de su uso. Este mismo riesgo se encuentra también en el extra de la empresa por cuanto el endeudamiento debe ser logrado en sus costos más bajos o que impliquen ventaja de lo financiero ambos riesgos constituyen en esencia el Riesgo Empresario.

También es parte del Riesgo Empresario, aunque indirectamente el llamado Riesgo de Pérdida de Imagen y que se refiere en definitiva a la pérdida de la reputación de ser una empresa seria o entregar productos defectuosos. La pérdida de imagen puede ser instantánea y su recuperación tarda mucho tiempo.

Riesgo Político:

El Riesgo político es la consecuencia de torpes o erróneas decisiones políticas que afectan a la comunidad o a los partidos políticos que la conducen. El principal defecto en el mundo político es la inconsecuencia, es decir la diferencia entre lo propuesto y lo decidido y logrado en definitiva. El populismo es el mayor riesgo político de la sociedad contemporánea. La promesa incumplida por la falta de realidad de quienes la ofrecieron. Es sabido que muchos líderes políticos ofrecen prebendas o provechos sin indicar con claridad el financiamiento.

VOLVER**SIGUIENTE**www.smslatam.com**Descargue desde aquí el documento completo en PDF**

GESTIÓN DE RIESGOS DE NEGOCIO



SMS Latinoamérica

Agosto de 2017
Año 2017 / Nº 22

Riesgo Militar:

El Riesgo Militar corresponde a las condiciones estratégicas u operacionales que deben las instituciones armadas prever ante la posibilidad de conflictos bélicos. Tener una poderosa fuerza armada evita pretensiones de otros países para no llegar al conflicto bélico.

Es conocida la expresión de Otto von Bismarck en el Siglo XIX en cuanto decía: Si quieres la Paz, prepárate para la Guerra. Es decir estaba aminorando la opción bélica de parte de los contrarios.

Otros riesgos

Hay otros riesgos que son más difíciles de categorizar. Incluye los riesgos ambientales, como los desastres naturales. Las dificultades de mantener a un personal entrenado que tenga habilidades actualizadas para operar tu negocio algunas veces es llamado riesgo de manejo de empleados los riesgos de salud y seguridad que no están cubiertos por la OSHA o las agencias estatales entran en esta categoría al igual que la inestabilidad política y económica en los países a los que importas o de los que exportas.

Por: Martín Garrido Araya
mgarrido@smsauditores.cl
Socio SMS CHILE S.A

VOLVER



www.smslatam.com

Descargue desde aquí el documento completo en PDF

